



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Juan Huete Santiago.

Cauce: Arroyo Cedrón.

Destino del aprovechamiento: Riego por goteo de viña.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,2.

Volumen máximo anual (m³): 1.879.

Superficie regada (ha): 0,9394.

Potencia Instalada: 4.

Término municipal y provincia: Paraje la Laguna, parcela 3, polígono 71, La Guardia (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de abril de 2005 de otorgamiento de concesión de aguas.

Causa de extinción: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0003/2016.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal número 81, planta baja, despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 19 de enero de 2017.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-783